



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 9515

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 6.902,08 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOS CON OCHO CENTAVOS), a favor del ex agente ROBERTO RODRIGUEZ, LEGAJO N° 9.054/8

Conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 1999 \$ 6.902,08

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Sindicato Cta. Afiliado \$ 103,53

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

FINALIDAD 4 – PROGRAMA 03

Partida 1.1.1.3.7 - Licencia No Gozada año 1999 \$ 6.902,08

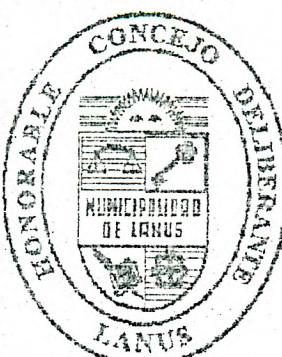
Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta "Cuenta Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de septiembre de 2002.-

FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO H. MOSCHINO  
RESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1374  
DE FECHA 25 SET 2002

Registrada bajo el N° 9515

*Presidente*

MARIA ESTER ANTINOGI Jefa División Registro de Acuerdos, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobiernos
---

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Presidente*

MARIA ESTER ANTINOGI  
Jefa División Registro de  
Acuerdos, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobiernos

